

Expediente nº: 1657/2026

Procedimiento: XX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO VILLA DE LOECHES

XX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO VILLA DE LOECHES

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Loeches, reafirmando su compromiso con el fomento de las artes escénicas y la promoción de espacios culturales compartidos, convoca el XX Certamen de Teatro Aficionado Villa de Loeches.

La concesión de los premios contemplados en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Estas bases se regirán conforme a lo dispuesto en el capítulo V de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrán participar todos los grupos de teatro aficionado del territorio español, excluyéndose grupos infantiles.

No podrán inscribirse aquellas personas físicas, jurídicas o entidades que, aun cumpliendo los requisitos de participación, se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. MODO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO

Para participar, se deberá presentar la siguiente documentación:

- o Solicitud de Inscripción en el Certamen (Anexo I).
- o Historial del grupo.
- o Breve sinopsis de la obra (máximo diez líneas).
- o Ficha técnica de la obra.
- o Grabación en vídeo completa de la obra y fotografías del montaje, mediante enlace a internet.
- o Reparto de actores, técnicos y director.





- o Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- o Tarjeta de Identificación Fiscal.
- o **Autorización de la Sociedad General de Autores o justificante del pago de derechos de autor (si procede), corriendo este gasto a cargo del grupo participante.**
- o Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para recibir subvenciones (Anexo II).
- o Cartelería en formato digital para promoción y publicación de la obra.

La solicitud y documentación se enviará hasta el 30 de junio de 2026 a través de la Sede Electrónica (<https://loeches.sedelectronica.es>).

Todo el material audiovisual y publicitario podrá ser utilizado por la Concejalía de Cultura en esta o futuras ediciones del Certamen.

La falta de cualquiera de los documentos anteriores supondrá la no participación en el proceso de selección.

4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Una comisión designada por la concejalía de Cultura será la encargada de realizar la selección de los participantes. Se elegirán 8 grupos, con la posibilidad de 2 reservas.

Los grupos seleccionados recibirán por correo electrónico la comunicación de su selección.

Los grupos seleccionados deberán confirmar su asistencia en un plazo de 5 días hábiles tras la notificación y proporcionar, con al menos 15 días de antelación al inicio del Certamen, carteles y programas en formato digital a cultura@loeches.es.

El orden de actuación de los participantes se determinará por la concejalía de cultura a tendiendo a criterios organizativos, de variedad del certamen, disponibilidad de los grupos, desplazamientos, etc.

Una vez comunicada y aceptada la fecha de participación no se podrán realizar cambios, salvo causa de fuerza mayor y previo acuerdo de la organización del certamen y compañías afectadas.

En caso de ser seleccionada una compañía y renunciar a la actuación no podrá presentarse el año siguiente al certamen.

5. LUGAR DE REPRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES

Las funciones se celebrarán en el Centro Cultural "Salón Villa de Loeches" los sábados 24 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre, a las 19:00 horas y domingos 25 de octubre, 8, 15 y 22 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas.

La gala de clausura y entrega de premios se celebrará el sábado 28 de



noviembre de 2025, a las 19:00 horas.

Las obras deberán representarse sin cambios en el texto, reparto o montaje con respecto a la documentación presentada. Cualquier modificación deberá ser notificada a la concejalía de Cultura, pudiendo suponer la descalificación.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los participantes el Centro Cultural y su cabina de luz y sonido desde las 10:00 horas del día de la representación.

Todas las tareas de montaje se realizarán bajo la coordinación del personal técnico del auditorio que velará por el correcto montaje del espectáculo y el buen uso del material.

Cualquier daño material, personal o accidental será responsabilidad exclusiva del grupo participante.

La gestión y pago a la SGAE, si hubiera lugar correrá a cargo del grupo correspondiente. La organización del Certamen en ningún caso se hace responsable de este incumplimiento.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos registrados de los participantes en el momento de participar en el concurso son recogidos y tratados conforme a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales. Durante el desarrollo del concurso los datos recogidos serán procesados para organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los nombres y apellidos de los ganadores.

Los datos de las compañías participantes pasarán a formar parte de un fichero para futuras comunicaciones relativas a las actividades culturales, propiedad de la Concejalía de Cultura. En caso de modificación o baja deberán comunicarlo por escrito a la Concejalía de Cultura.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

El comité de selección estará presidido por el concejal de Cultura o persona en quien delegue, e integrado por miembros de las diferentes entidades locales del municipio.

Los grupos participantes serán seleccionados y posteriormente valorados por un jurado que estará formado por:

- Presidente: Concejal de Cultura o persona que éste designe
- Secretario: Coordinador de Cultura o persona que éste designe (con voz, pero sin voto)
- Un o dos miembros del profesorado de la Escuela de Música,





Danza y Teatro de Loeches (EMMDT) o personas que se designen de la propia escuela.

- Técnico de sonido e iluminación designado para el desarrollo del Certamen o persona que éste designe.
- Presidente de la Asociación Cultural Acil o persona que éste designe.
- Presidente de la Asociación Cultural Ad Origine o persona que éste designe.

El jurado evaluará las obras con los siguientes criterios de valoración:

- o Puesta en escena.
- o Calidad artística de la propuesta.
- o Interpretación.
- o Vestuario, escenografía y elementos escénicos.
- o Uso del espacio escénico.
- o Dramaturgia.
- o Dirección.

El Jurado emitirá el fallo y las decisiones que se adopten constarán en acta. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la Gala de Clausura.

La falta de designación de jurado por parte de las entidades locales convocadas será suplida mediante la designación directa, por parte del concejal de Cultura, de personas vinculadas al mundo del teatro.

PREMIOS

Cada grupo participante, a la finalización del Certamen, recibirá una subvención de 300 €, siendo un total de 2.400 €.

Se otorgarán premios por un total de 2.800 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- o Premio a la Mejor Obra: 1.200 €.
- o Premio a la Mejor Interpretación Masculina: 300 €.
- o Premio a la Mejor Interpretación Femenina: 300 €.
- o Premio a la Mejor Escenografía: 300 €.
- o Premio a la Mejor Dirección: 300 €.
- o Premio a la Mejor Interpretación Masculina de Reparto: 200 €.
- o Premio a la Mejor Interpretación Femenina de Reparto: 200 €.

Los premiados deberán asistir a la Gala de entrega de premios, salvo



causa justificada. La no asistencia de representación del grupo a la clausura del Certamen supondrá la pérdida de las cuantías económicas descritas.

Para recibir el premio, las compañías dispondrán de 10 días para presentar:

- o Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
- o Certificado de estar al corriente de pago en Seguridad Social o Informe Negativo de Inscripción de Empresario.
- o Certificado de la AEAT de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias.
- o Fotocopia del DNI.

El abono del premio se hará efectivo por su importe íntegro, mediante transferencia bancaria, una vez deducida la carga tributaria correspondiente.

Consignación Presupuestaria e importe máximo:

El crédito presupuestario para los premios recogidos en las presentes bases es de 5.200,00 euros, que se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria 103 3340 22609 del Presupuesto del Ayuntamiento de Loeches 2026.

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Órgano de Adjudicación de los premios será el Alcalde.

El Órgano Instructor será el Concejal de Cultura.

La Comisión de Valoración para la selección de participantes emitirá un informe de propuesta de obras seleccionadas para la participación en el Certamen.

El Órgano Instructor examinará la documentación sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, así como el informe de la Comisión de Valoración dando traslado de ello al Órgano de Adjudicación.

9. PUBLICIDAD

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los Tablones de anuncios del Ayuntamiento de Loeches, página web del Ayuntamiento y en otros medios de difusión de información sobre las actividades culturales.

10. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN



Las notificaciones se practicarán en el lugar y por medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el Certamen implica la aceptación de estas bases. La Concejalía de Cultura podrá resolver cualquier imprevisto no contemplado y realizar modificaciones por causa de fuerza mayor.

Los datos de los participantes se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Junta de Gobierno ordinaria en sesión celebrada el 3 de abril de 2025.

Firmado digitalmente en la fecha indicada al margen por la Secretaria-Interventora, M^a Luisa Ruano Berzal

